

## PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA 2023.

### Estudio Económico Financiero

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se emite el presente Informe Económico Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas (el proyecto de presupuesto para 2023 no prevé ingresos por pasivos financieros), la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, se acredita la efectiva nivelación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para 2023.

Igualmente, se acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligación de adecuar la elaboración de los presupuestos locales al cumplimiento de las reglas fiscales que sostienen los principios de estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas<sup>1</sup>.

Nos referiremos, en primer lugar, al Presupuesto de la Diputación de Granada (el resto de presupuestos dentro del general son analizados en su respectiva documentación presupuestaria) cuando analicemos las obligaciones derivadas del art. 168.1.g) TRLRHL y, en segundo lugar, al Presupuesto del perímetro de consolidación de la Diputación de Granada que, además de las entidades que conforman el Presupuesto

<sup>1</sup> Es preciso señalar como por tercer año consecutivo, el Gobierno, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, considera que en 2023 aún concurren las circunstancias excepcionales para mantener activa la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Así, el Congreso de los Diputados en su acuerdo de 22 de septiembre de 2022, a petición del Consejo de Ministro en su acuerdo de 26 de julio de 2022, ha ratificado que existen condiciones de excepcionalidad a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública durante el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania

Código Seguro De Verificación	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



General, incluye a los Consorcios de Bomberos y RESUR, cuando analicemos las obligaciones derivadas de la LOEPSF.

- **Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.**

Estado de Ingresos del Presupuesto General de la Diputación de Granada 2023

2023 Entidad	ESTADO DE INGRESOS		
	Importe	Ajustes	Consolidado
DIPUTACION DE GRANADA	318.501.889,64	-300.000,00	318.201.889,64
C.E.M.C.I.	1.181.000,00	-666.910,00	514.090,00
P. GARCIA LORCA	650.100,00	-630.000,00	20.100,00
A.P.E.I.	6.594.255,84	-6.581.755,84	12.500,00
P. TURISMO	2.733.334,73	-2.713.781,22	19.553,51
S.P.T	9.734.104,10	0,00	9.734.104,10
V.I.S.O.G.S.A.	12.392.208,17	0,00	12.392.208,17
<b>Totales</b>	<b>351.786.892,48</b>	<b>-10.892.447,06</b>	<b>340.894.445,42</b>

Estado de ingresos del Presupuesto de la Diputación de Granada 2023

Cap	Descripción	P2023	Rel 23
I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.399.402,33	3,58
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.356.386,44	4,51
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.514.283,52	4,24
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.296.593,08	82,04
V	INGRESOS PATRIMONIALES	16.100,00	0,01
	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>300.582.765,37</b>	<b>94,37</b>
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.919.122,27	5,63
	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>17.919.122,27</b>	<b>5,63</b>
	<b>Ingresos No Financieros</b>	<b>318.501.887,64</b>	<b>100,00</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	<b>Ingresos Financieros</b>	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>318.501.889,64</b>	<b>100,00</b>

Ingresos por operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes se obtienen, conforme a la estructura del sistema de financiación establecido para las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Código Seguro De Verificación	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- Capítulo I Impuestos Directos
- Capítulo II Impuestos Indirectos
- Capítulo III Tasas, Precios Públicos y otros ingresos
- Capítulo IV Transferencias corrientes
- Capítulo V Ingresos patrimoniales


La Hacienda provincial se nutre, fundamentalmente, del Sistema de Participación en los Ingresos del Estado (P.I.E), compuesto por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales, así como por la participación en los tributos del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Además, son ingresos por operaciones corrientes el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, los procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios y por la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

Y, por último, las transferencias y subvenciones de naturaleza corriente distintas del Fondo complementario y los ingresos patrimoniales que recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación.

Los valores estimados para el próximo ejercicio, por capítulos, y con indicación del porcentaje de variación respecto de las previsiones de 2022 y el peso relativo que representan en el total del Estado de Ingresos, son los siguientes:

Cap	Descripción	P2023	%Dif	Rel 23
I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.399.402,33	1,51	3,58
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.356.386,44	1,29	4,51
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.514.283,52	3,35	4,24
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.296.593,08	5,67	82,04
V	INGRESOS PATRIMONIALES	16.100,00	0,00	0,01
	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>300.582.765,37</b>	<b>5,18</b>	<b>94,37</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

En la estimación del recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas se han tomado en consideración las recaudaciones de los últimos ejercicios por este concepto (Cap I) manteniéndose las previsiones en 3.000.000,00€ como en el ejercicio de 2022.

De acuerdo con el estado de previsión establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (actualmente se encuentran en tramitación parlamentaria) y conforme a las estimaciones contenidas para el próximo ejercicio, se ha estimado que las entregas a cuenta de la PIE, es decir, las aportaciones por los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales incluidos en el sistema más el fondo complementario de financiación, serán las mismas que las entregas a cuentas realizadas durante 2022, incrementadas en un 3,00%<sup>2</sup>, presupuestación que estimamos prudente.

Las previsiones del capítulo III del Estado de Ingresos por liquidación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial se han realizado con arreglo a la evolución de la recaudación por los citados conceptos y conforme a las previsiones realizadas por los servicios que gestionan el ámbito de actividad generador de los mismos, conforme a las correspondientes ordenanzas y acuerdos aprobados por la Diputación.

El capítulo IV del Estado de Ingresos, Transferencias Corrientes, recoge, además del Fondo Complementario de Financiación, más arriba citado, el producto de la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios y atención a la Dependencia, los convenios firmados para la prestación de servicios asistenciales en nuestros centros acreditados, las transferencias de Ayuntamientos para la financiación de políticas concertadas con la Diputación, el Canon por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales y las aportaciones, cofinanciaciones, de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas a través de distintas líneas de actuación, siendo que, en todos los casos, las previsiones de esta financiación afectada se han realizado conforme a las realizadas por los servicios gestores sobre la base de las solicitudes,

<sup>2</sup> ..."Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 110% respecto al año base 2004 y un 3% respecto de 2022"... "En 2023, la tasa de variación anual de dichas entregas a cuenta se sitúa en el 2,5%, es decir en 553 millones de euros, y, si se considera la liquidación definitiva del año n-2, el incremento sería de 1.113 millones de euros, el 5,0%." Pág 401 del Libro amarillo Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



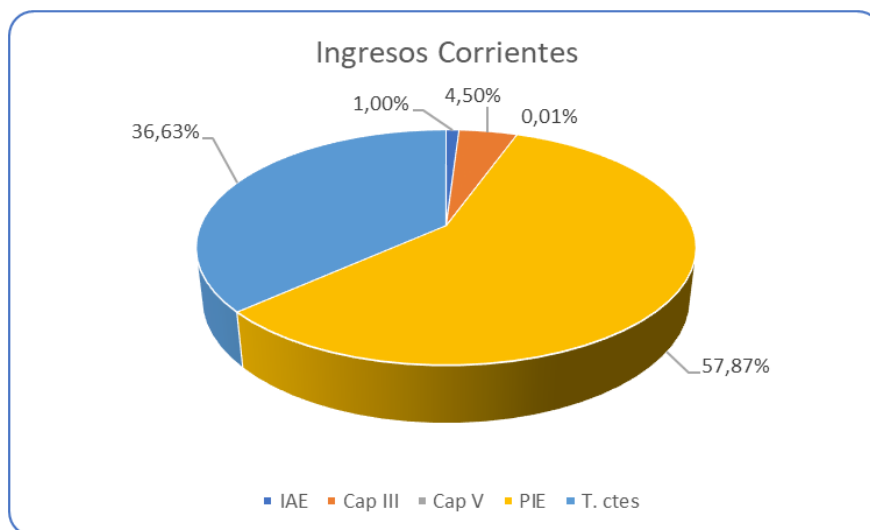
acuerdos y convenios alcanzados en las distintas materias, así como las estimaciones sobre los niveles de prestación de servicios.

Atendiendo al origen de estas transferencias corrientes:

AGENTE	
JUNTA DE ANDALUCIA	95.293.579,03
AYUNTAMIENTOS	12.816.725,66
UNION EUROPEA	931.700,90

En cuanto a los ingresos patrimoniales, se han tomado en consideración la evolución del rendimiento de los mismos en los últimos ejercicios conforme a la estimación realizada por los servicios gestores de los activos generadores de rendimiento económico.

A continuación, insertamos cuadro sobre la posición relativa de los recursos corrientes.



Ingresos corrientes	
Recargo I.A.E.	3.000.000,00

Código Seguro De Verificación	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

<b>Participación Ingresos del Estado</b>	173.958.004,07
<b>Tasas y Precios Públicos</b>	13.514.283,52
<b>Transferencias y Subvenciones</b>	110.094.377,77
<b>Ingresos Patrimoniales</b>	16.100,00

#### Ingresos por operaciones de capital

Los ingresos de capital recogidos en la estructura presupuestaria son el producto de la enajenación de inversiones reales, capítulo VI, y las transferencias de capital, capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, más las operaciones de naturaleza financiera.

El proyecto de presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2023 no recoge ninguna previsión de obtención de recursos presupuestarios por la enajenación de inversiones reales. De otra parte, recoge unas estimaciones que se obtienen, en el caso de las transferencias de capital, financiación afectada, de los convenios y acuerdos adoptados por la Diputación de Granada con otros agentes públicos para la realización de inversiones públicas de acuerdo con la información suministrada por los distintos servicios gestores. Estas previsiones se concretan, por agente, en las que siguen:

<b>AGENTE FINANCIADOR</b>	
<b>ESTADO: PROYECTOS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	1.503.159,65
<b>J. ANDALUCIA: PROYECTOS EN PLANTAS TRAT. RESID.</b>	917.731,09
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA: PFEA</b>	8.762.295,63
<b>CONVENIOS MUNICIPALES POYS-INV. EN ABASTECIMIENTOS.</b>	463.167,24
<b>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)</b>	6.263.213,77

En cuanto a los capítulos financieros, las operaciones por activos financieros recogen los conceptos presupuestarios asociados a las aplicaciones de gasto ampliables para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Diputación teniendo una previsión inicial de un euro, mientras que las del Capítulo IX recogen la previsión por concertación de nuevas operaciones de crédito para la financiación de inversiones provinciales. El Gobierno de la Diputación Provincial, en su estrategia de reducción de la Deuda Pública financiera ha optado por no atender a este mecanismo financiero en el Presupuesto de 2023, como ya se hizo en el ejercicio pasado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- **Suficiencia de los créditos presupuestados para atender a las obligaciones exigibles de la Corporación y los gastos de funcionamiento de los servicios.**

Estado de gastos del Presupuesto General de la Diputación de Granada 2023

2023 Entidad	ESTADO DE GASTOS		
	Importe	Ajustes	Consolidado
<b>DIPUTACION DE GRANADA</b>	316.402.909,33	-10.592.447,06	305.810.462,27
C.E.M.C.I.	1.181.000,00	0,00	1.181.000,00
P. GARCIA LORCA	650.100,00	0,00	650.100,00
A.P.E.I.	6.594.255,84	0,00	6.594.255,84
P. TURISMO	2.733.334,73	0,00	2.733.334,73
S.P.T	9.734.104,10	-300.000,00	9.434.104,10
V.I.S.O.G.S.A.	13.251.053,77	0,00	13.251.053,77
<b>Totales</b>	<b>350.546.757,77</b>	<b>-10.892.447,06</b>	<b>339.654.310,71</b>

Estado de gastos del Presupuesto de la Diputación de Granada 2023,

con indicación del porcentaje de variación respecto de las previsiones de 2022 y el peso relativo que representan en el total del Estado de Gastos

Cap	ESTADO DE GASTOS	P2023	%Dif	Rel 23
I	GASTOS DE PERSONAL	83.151.468,40	4,63	26,28
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.316.482,44	14,32	18,43
III	GASTOS FINANCIEROS	1.460.828,14	26,86	0,46
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.213.466,84	9,67	37,05
V	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.000.000,00	-49,38	0,95
	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>263.142.245,82</b>	<b>7,65</b>	<b>83,17</b>
VI	INVERSIONES REALES	24.275.528,18	14,14	7,67
VII	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	22.954.149,33	-20,67	7,25
	<b>Gastos de Capital</b>	<b>47.229.677,51</b>	<b>-5,92</b>	<b>14,93</b>
	<b>Gastos No Financieros</b>	<b>310.371.923,33</b>	<b>5,34</b>	<b>98,09</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	6.030.984,00	7,20	1,91
	<b>Gastos Financieros</b>	<b>6.030.986,00</b>	<b>7,20</b>	<b>1,91</b>
	<b>Total Estado de Gastos</b>	<b>316.402.909,33</b>	<b>5,37</b>	<b>100,00</b>

Código Seguro De Verificación	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



a) Obligaciones por operaciones de préstamo concertadas:

Los gastos obligatorios por razón del endeudamiento concertado por la Diputación de Granada (operaciones concertadas vigentes para el ejercicio 2023) vienen recogidos en los capítulos III, Gastos Financieros, y IX, Pasivos Financieros, del estado de gastos, ascendiendo el importe de las amortizaciones por vencimientos de las operaciones de crédito concertadas para el ejercicio de 2023 a 6.030.984,00€ y los intereses a 683.846,01€. Estos importes se han obtenido del Anexo de la Deuda calculado conforme a la anualidad del cuadro de amortización de los préstamos que se incluye dentro de este Proyecto de Presupuesto.

Queda acreditada así, la cobertura y suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones financieras derivadas de la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo por la Diputación de Granada.

Asimismo, se incluye la previsión de intereses por la formalización, en su caso, de operaciones de tesorería por importe de hasta 12.000.000,00€.

b) Por razón de los gastos de los servicios:

Los gastos por operaciones corrientes, contenidos en los Capítulos I, II y IV del Proyecto de Presupuesto de la Diputación de Granada, ascienden a 258.681.417,68€

El Capítulo I recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada conforme a la relación valorada de los puestos de trabajo ocupados, así como la estimación de los puestos de trabajo vacantes y los compromisos adoptados por la organización con las organizaciones sindicales. La suficiencia de los créditos se acredita mediante los Anexos de Personal incluidos en el Presupuesto. Los créditos consignados por retribuciones del personal no prevén incremento alguno frente a los consignados en el ejercicio anterior, si bien, se ha estimado un crecimiento de la masa salarial de hasta un 3,5% por ciento que ha sido objeto de consignación en el Fondo de Contingencia. Se une a este informe económico-financiero la memoria elaborada por la dirección general de Recursos Humanos para la elaboración del Presupuesto 2023 de la Diputación de Granada<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> A este respecto debemos señalar que al día de la fecha el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 y el referido Acuerdo Marco establecen un incremento retributivo máximo del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





En el Capítulo II, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, habiéndose dotado de acuerdo con las estimaciones elaboradas por los propios servicios y teniéndose como referencia el proceso de concertación con los municipios y otras entidades locales provinciales. Se ha comprobado también que los créditos comprometidos en operaciones plurianuales que extienden sus efectos económicos para el ejercicio de 2023 han tenido la oportuna cobertura presupuestaria. En este ejercicio dentro del capítulo II se ha creado un Fondo de Apoyo a la Gestión, fondo cuya finalidad es la de servir de financiación a futuras modificaciones que pudieran plantearse durante el ejercicio de 2023.

Por último, y por lo que se refiere al Capítulo IV del estado de gastos, Transferencias Corrientes, este contiene los créditos asociados a compromisos de la Diputación en cuanto miembro de organizaciones asociativas o de naturaleza consorcial, como también la financiación de su administración instrumental. Las dotaciones presupuestarias se han cuantificado por las Delegaciones y servicios en los que se estructura esta Diputación, teniendo en cuenta para ello los antecedentes de ejercicios anteriores, así como los compromisos adquiridos derivados de la concertación con los municipios de la provincia.

c) Capítulo V Fondo de Contingencia:

De conformidad con el artículo 31 de la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Capítulo V del estado de gastos, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, de naturaleza obligatoria para la Diputación Provincial de Granada al encontrarse en el ámbito subjetivo del art 135 TRLRHL, se ha dotado de 3.000.000,00€ *para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.* Como se ha dicho en otras partes, dentro del mismo se garantizan los previsibles incrementos salariales para 2023, una vez sean firmes en virtud de la aprobación de la Ley de presupuestos del Estado para 2023, así como los posibles compromisos de aportación a Proyectos de gasto con financiación afectada solicitados por esta Diputación.

personal al servicio del sector público, consistente en una parte fija de un 2,5% € de carácter general para 2023 y una parte eventual de hasta un 1% adicional, en función de variables vinculadas a la evolución del IPC armonizado adelantado de septiembre de 2023 (0,5%) y al PIB nominal (0,5%). Estos cálculos elevarían la valoración total hasta los 70.965.220,93 €. La diferencia resultante como incremento máximo legalmente establecido no presupuestado, por importe de 2.399.790,10 €, cuantía a la que habría que sumar la correspondiente a la actualización de las aportaciones corporativas al PPE, en su condición de retribuciones diferidas, por importe de 78.045,60 €, habría de financiarse según el caso con cargo al Fondo de Contingencia, por lo que habría que tomarlas en consideración tanto en la cuantificación como en la gestión de la partida. Memoria de la Delegación de Recursos Humanos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



d) Capítulos VI y VII Inversiones y Transferencias de capital:

De acuerdo con el anexo de Inversiones, para financiar este tipo de operaciones se prevén los siguientes recursos y sus fuentes de financiación asociada:

Inversiones 2022: 50.202.903,91	Financiación Externa	Estado	U Europea	Junta Andalucía	Ayuntamientos	Total
2.022	2.022,00	0,00	6.457.965,00	10.108.244,32	168.444,64	16.734.653,96
	2.023,00	1.503.159,65	6.263.213,77	9.680.026,72	472.722,13	17.919.122,27
Inversiones 2023: 47.229.677,51	Financiación Propia	Rec. Propios	Deuda			Total
2.022	2.022,00	33.468.249,95	0,00			33.468.249,95
2.023	2.023,00	29.310.555,24	0,00			29.310.555,24


Del cuadro propuesto se desprende la estructura financiera total del anexo de inversiones siendo que la financiación externa alcanza el 37,94% del total y los recursos de la Diputación el 62,06%. Es preciso destacar que los recursos financieros aportados directamente por la Diputación tienen su origen en el ahorro bruto presupuestario de la Diputación, sin apelación al endeudamiento.

La ejecución de los gastos de capital sujetos a financiación afectada requerirá, para la disponibilidad de los créditos que los soportan, de la acreditación de los compromisos firmes por parte de los agentes cofinanciadores.

- **Nivelación del Presupuesto Provincial.**

El Presupuesto de la Diputación Provincial en su estado de ingresos alcanza la cifra de 318.501.889,64€ y en el estado de gastos presenta un total de 316.402.909,33€, presentando así un superávit inicial por importe de 2.098.980,31€, cantidad que compensa el importe de las devoluciones al Estado por las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado correspondientes a las anualidades de 2008 y 2009, tal y como se recoge en el Anexo de Deuda que acompaña a este Presupuesto por importe de 1.943.090,76€, resultando un superávit neto de 155.889,55€.

Conviene exponer que, de acuerdo con la liquidación definitiva practicada por el Ministerio de Hacienda respecto a la participación en los tributos del Estado de esta Diputación Provincial correspondiente al ejercicio de 2020 el saldo resultante para la Diputación de Granada ha sido negativo por importe de 24.319.104,54€ (excluida la liquidación por la cesión del IRPF que ha sido positiva por importe de 873.814,37€). Es preciso destacar que esta circunstancia tiene su causa en la pandemia por COVID y las

Código Seguro De Verificación	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

medidas adoptadas por el gobierno de la nación (confinamiento..) siendo que la capacidad recaudatoria tuvo una merma muy considerable. Estas razones han hecho que el Gobierno de la Nación, en previsión de estos saldos negativos, adoptara a través de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 las medidas financieras necesarias para que las devoluciones de dichos saldos se vieran neutralizadas por las compensaciones que el mismo hará en favor de las Entidades locales, en definitiva, las devoluciones de los excesos de financiación se ven compensadas con los ingresos extraordinarios que el Estado realizará. Véase a este respecto lo dispuesto en el artículo 76 y DA 86 de la Ley 22/2021 así como las previsiones contenidas en el Proyecto de ley de Presupuestos generales del estado para el ejercicio 2023.


Conforme a cuanto antecede, consideramos que las previsiones de ingreso contenidas en los conceptos presupuestarios que componen el estado de ingresos se han calculado con prudencia y realismo y que los gastos presupuestados son suficientes para la atención de las obligaciones exigibles y para el normal desenvolvimiento de los servicios de la Diputación Provincial, por lo que podemos señalar que el proyecto de Presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2023 se presenta efectivamente nivelado.

- **Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

Conforme a lo establecido en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 11.4, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Sin embargo, para este ejercicio presupuestario se ha prorrogado, en aplicación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la suspensión de las reglas fiscales como ya se estableció en 2020, 2021, 2022 y seguirá aplicándose en 2023, (Ver suspensión de reglas fiscales para 2023: el Congreso de los Diputados en su acuerdo de 22 de septiembre de 2022, a petición del Consejo de Ministro en su acuerdo de 26 de julio de 2022) así, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto no resultan obligatorios para las Entidades Locales en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

No obstante, y en lo que se corresponde con la Estabilidad Presupuestaria, la suspensión de este objetivo significa que, en caso de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, no serán de aplicación las medidas previstas para los


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

supuestos de incumplimiento, lo que supone principalmente que no sea necesaria la aprobación de un Plan Económico Financiero.

Es por ello que, para el presupuesto de 2023, no se ha fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0% como años atrás, si bien el Gobierno ha fijado unas tasas de déficit de referencia que servirán como orientación de cara a la elaboración de los presupuestos para el próximo año y que para las Entidades Locales se mantiene en el 0,00%, es decir, en equilibrio

En todo caso, La información presupuestaria para determinar la capacidad o necesidad de financiación se obtiene de la diferencia entre los ingresos y gastos no financieros, capítulos I a VII de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto consolidado, una vez aplicados los ajustes del SEC.

Se acredita la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que, para el ejercicio de 2023, se mantiene en términos de superávit, conforme se determina en el Informe de la Intervención General de esta Diputación. Para ello, se procede a la comparación de las previsiones presupuestarias por operaciones no financieras del conjunto de los entes que conforman el perímetro de consolidación de la Diputación de Granada obteniéndose una capacidad de financiación de **8.551.503,37€**, tal y como se pone expone en los siguientes cuadros:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

ESTADO DE INGRESOS Operaciones no financieras 2023			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	318.501.887,64	-300.000,00	318.201.887,64
C.E.M.C.I.	1.166.000,00	-666.910,00	499.090,00
A.P.E.I.	6.594.255,84	-6.581.755,84	12.500,00
S.Prov. Tributario	9.734.098,10	0,00	9.734.098,10
P. García Lorca	650.100,00	-630.000,00	20.100,00
P. de Turismo	2.721.334,73	-2.713.781,22	7.553,51
VISOGSA	12.392.208,17	0,00	12.392.208,17
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	8.114.185,53	-4.625.000,00	3.489.185,53
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>360.720.703,61</b>	<b>-15.517.447,06</b>	<b>345.203.256,55</b>
ESTADO DE GASTOS Operaciones no financieras 2023			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	310.371.923,33	-15.217.447,06	295.154.476,27
C.E.M.C.I.	1.166.000,00	0,00	1.166.000,00
A.P.E.I.	6.581.755,84	0,00	6.581.755,84
S.Prov. Tributario	9.734.098,10	-300.000,00	9.434.098,10
P. García Lorca	650.100,00	0,00	650.100,00
P. de Turismo	2.721.334,73	0,00	2.721.334,73
VISOGSA	11.983.169,11	0,00	11.983.169,11
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	8.114.185,53	0,00	8.114.185,53
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>352.169.200,24</b>	<b>-15.517.447,06</b>	<b>336.651.753,18</b>
<b>SUPERÁVIT</b>			<b>8.551.503,37</b>

- **Regla de Gasto**

Como hemos dicho más arriba la suspensión operada por el Acuerdo del Congreso a petición del Consejo de Ministros de la aplicación durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de las reglas fiscales hace que no podamos establecer el cumplimiento de la misma en la elaboración del Presupuesto General de la diputación de Granada. Este ejercicio la determinación del gasto computable máximo se hará coincidir con el Techo de Gasto no financiero al que nos remitimos.

- **Límite de Gasto no financiero**

Por su parte el artículo 30 de la LOEPSF establece la necesidad de aprobar un límite de gasto no financiero que sea coherente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y la regla de gasto. Sin embargo, al aprobar ese techo de gasto hemos de tener en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales condiciona su cálculo al no existir ninguna tasa de referencia al haber sido suspendida por el Acuerdo del Consejo de Ministros ya citado.

Código Seguro De Verificación	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



En resumen, se deberá aprobar en el presupuesto de 2023 un límite de gasto no financiero que solo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros, 345.203.256,55€ y la nivelación presupuestaria del TRLRL en cuanto a que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda, se trata de la determinación del ahorro neto que en este presupuesto y para el perímetro de consolidación de la Diputación de Granada alcanza la cifra de 34.405.680,29€.

ESTADO DE INGRESOS Operaciones corrientes (Cap I a V) 2023			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	300.582.765,37	-300.000,00	300.282.765,37
C.E.M.C.I.	1.166.000,00	-666.910,00	499.090,00
A.P.E.I.	6.594.255,84	-6.581.755,84	12.500,00
S.Prov. Tributario	9.734.098,10	0,00	9.734.098,10
P. García Lorca	650.100,00	-630.000,00	20.100,00
P. de Turismo	2.721.334,73	-2.713.781,22	7.553,51
VISOGSA	12.392.208,17	0,00	12.392.208,17
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	8.114.185,53	-4.625.000,00	3.489.185,53
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>342.801.581,34</b>	<b>-15.517.447,06</b>	<b>327.284.134,28</b>
ESTADO DE GASTOS Operaciones corrientes no financieras más Pasivos financieros (Cap I a V + IX) 2023			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	269.173.229,82	-15.217.447,06	253.955.782,76
C.E.M.C.I.	1.122.000,00	0,00	1.122.000,00
A.P.E.I.	6.575.255,84	0,00	6.575.255,84
S.Prov. Tributario	8.734.098,10	-300.000,00	8.434.098,10
P. García Lorca	615.100,00	0,00	615.100,00
P. de Turismo	2.686.734,66	0,00	2.686.734,66
VISOGSA	13.238.903,77	0,00	13.238.903,77
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	5.403.945,26	0,00	5.403.945,26
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>308.395.901,05</b>	<b>-15.517.447,06</b>	<b>292.878.453,99</b>
<b>Ahorro neto</b>	<b>34.405.680,29</b>	<b>0,00</b>	<b>34.405.680,29</b>

Granada a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	6H31K1+Qr9MW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/11/2022 12:55:01
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

